

П
U
_
7
=
Š
C
_
$\subseteq$
11
-
3
T
ř
iт
-
5
П
7
7
~
$\overline{}$
$\simeq$
_
$\approx$
111
D
in
-
Z
m
0
~
2
~
m
4
U
D
0
=
O
Z
m
CO
O
m
Г
=
Z
т
0
ĭ
~
$\leq$
Ш
_
U
ш
-
=
O
$\overline{}$
O
ᄁ
$\overline{}$
-
0
×
~
m
7
$\exists$
T
=
v
P
ഗ
-
ь
_
>
-
⋜
Ē
ć.
0
¥
Z
Þ
$\simeq$
m
ᇛᆫ
-
-
0
GES.
'n
ä
O.
ջ
NEJORA DE LA GESTIÓN

		Directiva N° 006-2016-0 y Decreto Supre	CG/GPR	ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN  Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	ž
	Entidad:	SOCIEDAD DE BENEFIC	ENCIADI	SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA	
	Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2017	7		
	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	005-2006-2-0479	Administrativo	σı	Disponga que la Gerencia General implemente la siguiente recomendación. En coordinación con la Dirección General de Administración Inmobiliaria y en un plazo de 60 días, se actualicen los contratos de arrendamiento de las viviendas y/o locales comerciales ocupados por trabajadores y ex trabajadores inquilinos de la SBLM.	En Proceso
	001-2007-2-0479	Administrativo	≐	En coordinación con la Dirección General de Administración Inmobiliaria, se actualice, en un plazo de sesenta (60) días, la deuda ascendente a S/. 36,370.00 nuevos soles, sin interês moratorio, establecida por la Comisión de Auditoria al 31.DIC.2006, por el arrendamiento de la Playa de Estacionamiento ubicada en el Cementerio *Del Ángel" y se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica para el inicio de las acciones legales pertinentes.	En Proceso
	> 005-2007-2-0479	Administrativo	4	Que la Gerencia General, con el apoyo de Asesoría Legal, meritúe las acciones legales correspondientes contra el ex Gerente General, Sr. Luis Anibal Flores Cubas y la ex Locadora Patricia María Cecilía Esteves Osso, por la condonación de la suma de US \$ 3,000.00 dólares americanos, mediante Acta de Conciliación suscrita el 05.05.2005.	Inaplicable
90AT3AJ			o	En coordinación con la Citicina de Asesoría Legal, se inicie la acción judicial que permita el recupero de las deudas de los arrendatarios AA GINESA SAC, y Dr. Raúl Nieri Espejo, por merced conductiva impaga ascendente a St. 17,545.97 nuevos soles y US \$ 2,637.50 dólares americanos, respectivamente, sin interés moratorio, las cuales deberán ser actualizadas, incluyendo las penalidades compensatorias contractuales correspondientes	En Proceso
110	001-2008-2-0479	Administrativo	თ	En coordinación con la Oficina General de Assecria Jurídica inicie las acciones conciliatorias y/o judiciales, en un plazo perentorio de treinta (30) días, contra las empresas SAINT HONORE SAC, DISER SA e ITALIAN FOOD SA, a efectos de hacer efectivos los pagos adeudados correspondientes al consumo de Agua y Luz por el período 2002-2007.	En Proceso
	003-2008-2-0479	Administrativo	4	Al Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana: Que el Gerente General del Hogar de la Madre, en coordinación con el Director de Administración y Finanzas y Asesoría Legal, disponga el inicio de acciones judiciales orientadas a la nulidad del Convenio Colectivo 2006 al haberse infringido la normativa presupuestaria pertinente, sin desmedro de las acciones civiles de recupero por el perjuicio económico originado a la entidad por los ex funcionarios que lo suscribieron.	En Proceso
			o.	Al Pressonte del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana: Que el Gerente General del Hogar de la Madre disponga la Implementación de las recomendaciones vertidas en los Memorándums de Control Interno n.º s 01, 02, 03, 04 y 05 a la brevedad que el caso amerite, con especial atención en el caso de la demanda admitida en el 29° y 10° Juzgado Laboral de Lima, concerniente a la Nulidad de los Convenios Colectivos 2004-2005 y 2007, la misma que fue materia del Memorándum n.º 05 Numeral 3 Conclusión	En Proceso



#### ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y publicación Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

	Entidad:	SOCIEDAD DE BENEFIC	ENCIAD D	SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA	
	Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2017	17		
	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			8	Coordine con la Oficina General de Administración y Finanzas a efecto de solicitar a la Comisión Liquidadora del Ramo de Loterias la situación actual en que se encuentra, teniendo en cuenta que las cuentas por cobrar de cobranza dudosa diversas ascienden a St. 6 337 693, que representa el 83% del saldo mostrado en los estados financieros al 31.DIC.2006	En Proceso
			9	Coordine con la Oficina General de Administración y Finanzas, Dirección General de Administración Inmobiliaria, Dirección General de Cementerios y Servicios Funerarios y Dirección General de Servicios Sociales, respecto a las gestiones judiciales realizadas de cobranza dudosa, a efecto extinguir el saldo mostrado en los estados financieros al 31.DIC.2007.	En Proceso
	026-2008-3-0392	Financiero	13	Coordine con el Jefe de la Oficina de Contabilidad, para que realice los análisis del rubro Cuentas por Pagar Diversas al 31.DIC.2007, y sustente la diferencia de S/.453.677.	En Proceso
			4	Coordine con la Dirección General de Administración Inmobiliaria, respecto la situación actual en que se encuentra la suscripción de Contratos de arrendamiento a futuro, que a la fecha se encuentran vencidos, a efecto de regularizar contablemente los pasivos contingentes y consecuentemente emitir estados financieros conflables y consistentes.	En Proceso
ETROPOLL'S			15	Coordine con la Oficina General de Asesoria Jurídica y la Dirección General de Administración Inmobiliaria respecto al embargo de las cuentas corrientes bancarias, teniendo en cuenta que el embargo más significativo corresponde a la Municipalidad de Magdalena del Mar por S/.380,006; a efecto de regularizar contablemente el saldo mostrado en la cuenta 389 Cargas Diferidas Diversas.	En Proceso
	027-2008-3-0392	Financiero	ω	Coordine con la Dirección de Administración y Finanzas, a efecto de realizar gestiones administrativas y judiciales para regularizar saldos de ejercicios anteriores pendientes de rendición por diversos conceptos, que se vienen acumulando en el Balance general de año en año y se conviertan en cuentas incobrables debido a su largo periodo sin haberse rendido.	En Proceso
			7	Coordine con la Unidad de Economia y la Unidad de Logística para que concilien los saldos del rubro "Existencias", que expresan los estados financieros al cierre de cada ejercicio económico, con el inventario físico valorado de Almacén a esa fecha.	En Proceso
			თ	Que en un plazo no mayor de 15 días calendarios, la Dirección General de Administración Inmobiliaria, en coordinación con la Oficina General de Administración y Finanzas, efectúen un sinceramiento de los Títulos Valores (Letras de Cambio) aceptados por los Arrendatarios por arriendo y/o fraccionamiento dejadas en garantía a efectos de proceder a iniciar las acciones administrativas y/o legales pertinentes	En Proceso
	001-2009-2-0479	Administrativo	œ	Que la Dirección General de Administración Inmobiliaria evalúe los contratos firmados por los arrendatarios y posteriormente impulsar la aprobación del proyecto de Resolución de Presidencia formulada por la Oficina General de Asesoria Jurídica, que autorizará al Gerente General la suscripción de los contratos pendientes de aprobación, formulados en formato anterior al vigente, determinándose posteriormente, en coordinación con la DGAI, las acciones a seguir para los casos de arrendatarios que se encuentran con deudas por renta y/o arbitrios.	En Proceso
			9	Lue la Dirección Ceneral de Administración Inmobiliaria, Chicina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoria Jurídica formulen un Plan de Trabajo, con la finalidad de realizar una labor conjunta y se pueda establecer un informe final sobre el estado situacional de los Titulos Valores - Letras de Cambio que se encuentran en la SBLM	En Proceso



#### ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME

	Directiva N° 006-2016-0 y Decreto Supre	CG/GPR( mo N° 07	Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	SOCIEDAD DE BENEFIC	ENCIAD:	SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA	
Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2017	7		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005, 2000, 2,0470	Administration	ω	Que la Dirección General de Cementerios y Servicios Funerarios; en un plazo de 30 días calendarios, efectué el inventario total de nichos reserva en vida, incluyendo los que se encuentran desocupados a la fecha, detallando propietario Titulo, Factura y beneficiario de la reserva; debiendo publicarse en el portal web institucional.	En Proceso
003-2003-2-047	Administrativo	4	Que la Dirección General de Cementerios y Servicios Funerarios; una vez concluido el inventario de nichos, remita a la Dirección de Administración y Finanzas, con la finalidad de que este proceda a realizar los cruces respectivos de los saldos diferenciales por pagar por parte de los propietarios; a fin de efectuar el cobro respectivo y de ser el caso disponer de los mismos	En Proceso
9470 c 0000 370	Figure	2	Recomendamos que se evalúen adecuadamente los movimientos de caja y bancos y determinen sus saldos correspondientes, manteniendo permanentemente cruces de información mediante un control dual de este rubro	En Proceso
		w	Recomendamos que se efectué una evaluación adecuada de la cuenta gastos pagados por anticipado, determinando su análisis real en base a los derechos que tiene la entidad	En Proceso
001-2010-2-0479	Administrativo	7	Que el Director General de Administración Inmobiliaria, en un plazo perentorio, adopte las medidas administrativas perfinentes, orientadas a la emisión y suscripción de los Contratos de Arrendamiento de los inmuebles entregados con Actas y de ser necesario, se implemente las acciones legales pertinentes para el recupero de los inmuebles.	En Proceso
001-2011-2-0479	Administrativo	თ	Que disponga a la Oficina General de Desarrollo Institucional en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica la Implementación de un manual de procedimientos referido al control y administración del dinero de los albergados pensionistas debiendo tener incidencia en los expedientes de los albergados de manera que contengan toda la documentación requerida desde su admisión y documentos posteriores los cuales deberán estar clasificados y ordenados cronológicamente, así como de la implantación de Tarjetas de Control de los depósitos y gastos incurridos cuyos documentos sustentarlos deben ser archivados en el expediente; asimismo, deberá considerarse lo referido a la conservación y custodia de la documentación sustentatoria de tal manera que sean sujetos de revisión posterior.	En Proceso
		8	Que disponga a la Oficina de Logistica y Administración Documentaria bajo responsabilidad gestionar la regularización de la tarjeta de propiedad, la inscripción del SOAT y los permisos de circulación correspondientes del vehículo de placa RU-7342, a fin de que se dé cumplimiento al fin social para el que fue donado.	En Proceso
002-2011-2-0479	Administrativo	12	Que la Gerencia General disponga a la Dirección General de Cementerios y Servicios Funerarios en coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica realicen las acciones correspondientes a fin de recuperar el pago e intereses de los créditos otorgados materia de la observación.	Implementada



#### ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

		y Decreto Supre	mo Nº 0	y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM	
	Entidad:	SOCIEDAD DE BENEFIC	ENCIADI	SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA	
	Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2017	17		
	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			-	Se efectué una reestructuración contable- administrativa en el Hogar de la Madre Clinica- Hospital "Rosalia de Lavalle Morales Macedo", con la finalidad de regularizar la falta de sistemas informáticos y los procedimientos y políticas contables acordes con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, solicitando la incorporación del Sistema de Administración Financiera SIAF, para la Oficina de Contabilidad y el SIAF-SP para la Oficina de Presupuesto.	En Proceso
	006-2011-3-0219	Financiero	Ch Ch	El Director de Administración debe disponer, que se realice un análisis minucioso de las Cuentas de Anticipos a Contratistas de años anteriores pendientes de rendición al 31.DIC.2009 para efectuar su gestión de recuperación en la vía administrativa y caso contrario las acciones legales respectivas, efectuando la provisión de las cuentas de cobranza dudosa.	En Proceso
			o,	El Director de Administración debe disponer, que la Unidad de Contabilidad efectué el análisis de los saldos de las cuentas del Balance General, al cierre de cada ejercicio, con la finalidad de posibilitar su validación y conciliación con los registros contables.	En Proceso
			Ch	En coordinación con la Dirección Médica y el Área Legal, emitan una resolución aprobando un nuevo tarifario actualizado y efectúen la evaluación de los contratos vigentes de servicios de tercerización con tarifa diferenciada, y eleven un informe al Directorio, con la finalidad de que este colegiado evalué y se pronuncie al respecto.	En Proceso
J40873	002-2012-2-0479	Administrativo	00	Que el área de Informatica, implemente que en el módulo de Economía, se administre un modulo de Farmadia y Laboratorio, para que directamente se refleje los cobros en el área de facturación.	Implementada
100			9	Que la Unidad de Economía, realice los análisis de las cuentas por cobrar e informe de forma mensual a la Dirección de Administración; con la finalidad de que se tenga un adecuado control de los ingresos generados en la institución.	En Proceso
			ω	Que la Oficina General de Administración y Finanzas coordine con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Logistica y Administración Documentaria a efectos de identificar las causas que originaron el faltante en el rubro de existencias a efectos de realizar los ajustes respectivos en los estados financieros.	En Proceso
	023-2012-3-0064	Tin and the second	4	Que la Dirección General de Administración Inmobiliaria efectué una depuración exhaustiva de las Cuentas por Cobrar a arrendatarios morosos activos y no activos sustentados con contratos vigentes y evalué la posibilidad de emitir comprobantes de pago (Facturas y Boletas de Venta) de los cilentes con posibilidad de pago; informando a la Oficina General de Administración y Finanzas para que disponga su registro contable; a efecto de reflejar estados financieros razonables y consistentes. Asimismo, es importante implementar un software apropiado para la sistematización de la información, que permita el control de las cobranzas a los arrendatarios.	En Proceso
			თ	Que la Dirección General de Administración Inmobiliaria efectué un estudio de factibilidad de los 1,936 predios a efecto de determinar su renta devengada, realizando inspecciones físicas a través de un cronograma de trabajo; y al mismo tiempo recopilar información actualizada orientada para el desalojo	En Proceso
			0	Que la Oficina General de Administración y Finanzas coordine con el Jefe de la Oficina de Contabilidad, para que realice los análisis del rubro Cuentas por Pagar y Otras Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2011, y sustente con análisis los saldos que se vienen arrastrando de años anteriores	En Proceso
			⇉	incorporar los ajustes respectivos en los estados financieros de Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana dentro los plazos previstos.	En Proceso



ESTADO D
m
MPLEME
MENT
ACIO
NDE
LASF
RECO
MEN
DACIC
MENDACIONES DEL INF
DELI
NFORM
ME D
E AUI
UDITORÍA ORIE
ÍA OF
RIENTADA
ADAS
ALA
MEJO
DRA D
MEJORA DE LA GESTIÓN
GEST
N N
- 1

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y pecreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

				130	090AT341						
	033-2013-3-0186		031-2013-3-0186	030-2012-3-0064		d	027-2012-3-0064		N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	Período de seguimiento:	Entidad:
	Presupuestal		Financiero	Presupuestal			Financiero		TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	JULIO A DICIEMBRE 2017	SOCIEDAD DE BENEFIC
9	ω	ω	22	2	U1	4	ω	2	N° de REC.	17	ENCIADI
'Que, el Gerente General gestione la suscripción de convenios con entidades públicas con el fin de que en la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana cuente con un sistema integrado de gestión administrativa.	insceraciones concretas para que la societad de Beneficencia de Lima Metropolitaria cuente con los documentos de gestión que anteceden al Presupuesto Analitico de Personal, como son: un nuevo Regiamento de Organización y Funciones, un Cuadro de Asignación de Personal y un Manual de Organización y Funciones, en el marco de lo establecido en: Decreto Supremo n.º 043-2004-PCM en que se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública. Decreto Supremo n.º 043-2006-PCM, en que se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.	Que, el Gerente General disponga acciones para proveer a la entidad de un sistema contable computarizado que reporte los libros principales y auxiliares con información y referencias útiles para fines administrativos y de control conforme lo establece la Ley n.º 28708 – Ley del Sistema de Contabilidad publicada de fecha 10 de abril de 2006.	Que, el Gerente General efectúe coordinaciones con el Director General de Administración Inmobiliaria para programar y realizar el inventario físico de los inmuebles de la entidad, conciliar los resultados con los saldos de las cuentas de control llevadas en la contabilidad central, aclarar las diferencias de inventario y regularizar los saldos de las cuentas de Retomada en el Informe n.º 003-control contable	Mejorar el Sistema de Información de Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana y el Hogar de la Madre Clinica Hospital "Rosalía de Lavalle de Morales Macedo".	Disponga al Director de Administración, para que instruya al Jefe de la Unidad de Economía para que efectúe el análisis de las cuentas y sub cuentas contables como obligaciones por pagar; teniendo como objetivo lograr una seguridad razonable de contar con fidedigna y oportuna información contable para el saneamiento contable de conformidad a la normatividad vigente.	generadas por procesos judiciales con sentencia judicial al cierre del ejercicio económico; a fin de reflejar cifras conflables y consistentes en los estados financieros.	Discorga al Director Administrativo, para que instruya al Jefe de la Unidad de Economía, para que efectúe los análisis del saldo de la Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa a efecto de conciliar con las Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa que expresan los estados financieros, a fin de mostrar saldos confiables y consistentes.	Disponga al Director Administrativo, para que instruya al Jele de la Unidad de Economia, analice los cargos y abonos que se viene acumulando desde el año 2000 a la fecha; revisando la documentación de esos años, a efecto de regularizar la cuenta bancos cuentas corrientes.	RECOMENDACIÓN		SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA
En Proceso	En Proceso	En Proceso	Relomada en el Informe n.º 003- 2016-3-0235 Rec.14	En Proceso	En Proceso	En Proceso	En Proceso	En Proceso	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN		



Щ
-
5
או אם מים
H
3
Ľ
š
E
Ā
2
ž
DE
S
MENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A
CC
ĭ
Z
S
2
ž
ES D
DE
Ξ
¥
S
Š
0
E/
É
끜
S
F
유
Ã
H
B
AS
Þ
5
₹
5
Z
A
Ĕ
>
MEJORA DE LA GESTIÓN
<b>ESTIÓ</b>
ᅙ
2

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y u Decreto Supremo Nº 070-2013-DOM mue modifica al Bantamento de la Lau de Transparencia y Acceso a la Información Dública aprobado nor Decreto Supremo Nº 070-2003-DOM.

	y Decreto Suprer	0 Nº 07	y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM	
Entidad:	SOCIEDAD DE BENEFICE	NCIAD I	SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA	
Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	Que el Director de Administración del Hogar de la Madre disponga que el Jefe de la Unidad de Economía con el apoyo de un especialista revise la vida útil de la edificación del inmueble de la Entidad y formule un informe al Director de Administración para que autorice la regularización del saldo contable de la depreciación acumulada.	En Proceso
040-2013-3-0186	Financiero	4	Que, el Gerente General del Hogar de la Madre, coordine con el General de la SBLM acciones para superar los embargos de sus bienes patrimoniales que afronta la entidad al 31 de diciembre de 2012 con el propósito de evitar la fase ejecutiva	En Proceso
		7	Por ser el Hogar de la Madre un òrgano desconcentrado de la SBLM adopte medidas para la superación de las limitaciones y carencias que afectan la calidad y oportuna atención de los pacientes de este Órgano Desconcentrado.	En Proceso
		ω	Impulsar el cobro de la deuda por ESSALUD con respecto a los servicios médicos prestados más los intereses legales correspondientes.	En Proceso
		4	Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas, y la Unidad de Economia, coordinen la Implementación del Área de Cobranzas para el seguimiento y cobro de las facturas pendientes a favor de la Entidad.	En Proceso
007-2014-2-04/9	Administrativo	Ch	Disponer el seguirniento de los pagos efectuados por ESSALUD, a fin de realizar la conciliación de la deuda con la información que proporcionará ESSALUD.	En Proceso
		o	Seguir con el proceso de verificación de los pagos efectuados por ESSALUD por las alenciones efectuadas durante la vigencia del Convenio, y conciliar la información que proporcionará ESSALUD con la información que cuenta el Hogar de la Madre para determinar la deuda que se mantiene a la fecha.	En Proceso
De 11000		4	Disponga se realice la cobranza por la renta no percibida por el uso de local comercial; así como de no haber acuerdo económico beneficioso para la SBLM, se solicite la devolución del inmueble	En Proceso
		7	Disponga a la Gerencia de Asesoria Legal, que por los inmuebles que a la fecha la entidad se encuentra como copropietario, se inicien acciones para formalizar la propiedad y la determinación de la participación que corresponde a la SBLM	En Proceso
003-2014-2-0479	Administrativo	10	Disponga se actualice el Reglamento de Administración de Inmuebles (RAI) de la SBLM y el Reglamento de Actividad Comercial (RAC) de la SBLM, estableciendo de forma clara procedimientos para los inmuebles que tiene la Entidad en administración, y se desarrolle procedimientos para el reconocimiento de mejoras introducidas en los inmuebles propios y en administración, así como la disposición para uso y entrega en arrendamiento de los mismos	Implementada
		⇉	Disponga que se realice una evaluación integral de los contratos de arrendamiento y reconocimiento de inversión que han sido establecidos con la empresa Tai Loy S.A. desde el año 2003 a la fecha, con énfasis en la tasación del valor comercial de alquiler a la fecha de cada contrato y a la valorización y legalidad del reconocimiento de inversión aprobados en los años 2009 y 2014.	En Proceso
		12	Que se evalúe y supervise la implementación del Sistema de Gestión Inmobiliaria SGI que se viene desarrollando, para que la Gerencia de Negocios Inmobiliarios cuente con una herramienta automatizada que le permita contar con información consistente y actualizada de los arrendamientos, para la toma de decisiones	En Proceso



ES
7
Ó
DE
2
200
EM
E
A
5
ž
E
A
SR
EC
8
EN
S
NE
DACIONES D
E E
z
FO
RM
E
Ĕ
É
Ħ
S
A
절
E
A
SAC
Þ
7
ME
20
RA
DE
ト
LA MEJORA DE LA GESTIÓI
ES
S O
Z

Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y

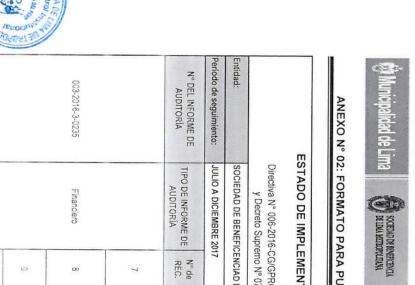
Entidad:	SOCIEDAD DE BENEFICI	ENCIAD	SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA	
Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2017	7		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		80	Que la Gerencia de Negocios Inmobiliarios efectue el cálculo actualizado de la renta por los hospitales transferidos al MINSA y los que mantiene en uso de propiedad de la SBLM, a fin de impulsar las coordinaciones para efectuar la cobranza	En Proceso
		=:	La Gerencia General, en coordinación con la Gerencia de Negocios Inmobiliarios, la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, el Área de Recaudación, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se disponga compendíar las directivas internas dictadas de cumplimiento obligatorio para que se formalice en un solo documento normativo y, que se distribuya al personal del área a su cargo	En proceso
010-2015-2-0479	Administrativo	ವೆ	Que la Gerencia General, la Gerencia de Negocios Inmobiliários, Subgerencia de Gestión Inmobiliária y el Área de Recaudación, en coordinación con la oficina de Informática: a). Se establezca un programa de capacifación del personal del Área de Recaudación, en la operatividad del Sistema de Gestión Inmobiliária - SGI, con incidencia en el personal de cobranza, a fin de optimizar el nivel de competencia que 22.02.2017 contribuyan a optimizar el control interno en las cobranzas, y la segregación adecuada de funciones. b). Asímismo, establezca como requisito para el nuevo personal que labore en esta área, recibir previa capacitación en la operatividad del SGI.	En Proceso
		ω	Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logistica de Control Patrimonial, establezcan mediante normas internas que en los casos en que se tenga la necesidad de adquirir equipos sofisticados, servicios especializados u obras, el área usuaria en coordinación con la Subgerencia de Logistica decidirá su requerimiento sobre la base de un análisis que determine la opción más adecuada a los fines y objetivos que se pretende solucionar, así como el uso eficiente de los recursos.	En Proceso
		4	Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logistica y Control Patrimonial, cautele que en casos: que no se cuente con personal técnico especializado para determinar la mejor opción de adquisición de equipos sofisticados, servicios especializados u obras, el área usuaria deberá solicitar su contratación a fin de brindar un asesoramiento técnico pertinente.	En Proceso
011-2015-2-0479	Administrativo	ن.	Disponga que en los casos de exoneración de proceso de selección por proveedor único que no admite sustituto, se realice a los procesos con la sustentación técnica correspondiente por cada una de las unidades a cargo de los procedimientos (estudio de posibilidades que ofrece el mercado, valor referencial y estandarización.	En Proceso
		6	Disponga que la Subgerencia de Logistica y Control Patrimonial, como órgano encargado de las contrataciones, cautele el cumplimiento de cada requerimiento registrado en el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, en los plazos establecidos.	En Proceso
		00	Disponga a la Sub Gerencia de Logistica y Control Patrimonial, registren todas las órdenes de compra y de servicio, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, emitidas mensualmente por la entidad.	En Proceso



#### ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y

	y Decreto Supre	mo Nº 07	y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM	
Entidad:	SOCIEDAD DE BENEFIC	ENCIAD I	SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA	
Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2017	7		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2015-2-0479	Administrativo	2	Para que disponga a la Gerencia General realice las gestones necesarias a fin de implementar las recomendaciones expuestas en el informe nº 359-2014-MMUGSGC-SGDC-PREV de 25 de setiembre de 2014, considerando que el citado documento señala; "Las indicaciones para subsanar los puntos críticos de seguridad de defensa civil se expide en salvaguarda de la vida humana por lo que se deberá ser subsanadas con carácter inmediato y obligatorio, bajo responsabilidad del administrador (conductor y/o) propietario", para la renovación de inscripción en el CARPAM.	En Proceso
		-	A la Dirección General del Hogar de la Madre Clínica Hospital Rosalla de Lavalle de Morales Macedo Disponga a los responsables de la Dirección General de Administración y a la Oficina de presupuesto que determinen a la culminación del ejercicio fiscal los saldos de balance presupuestal para que estos se registren como saldos iniciales del ejercicio siguiente y que deben guardar coherencia con los saldos iniciales de caja y bancos. Independiente de ello deberán establecer procedimientos la Dirección General de Administración para evitar en el futuro saldos en exceso en el saldo de balance que se incorpore al año siguiente.	En Proceso
		No.	A la Dirección General del Hogar de la Madre Clínica Hospital Rosalia de Lavalle de Morales Macedo Dispongar a los responsables de la Dirección General de Administración conjuntamente con el área de presupuesto que determinen a la culminación del ejercicio fiscal los saldos de balance presupuestal para que realicen las actividades tendentes a determinar y regularizar los mayores gastos que se registran en Cuentas por Pagar al 31 de diciembre del 2015 por St. 1,715,940.00 que no cuentan con el financiamiento respectivo.	En Proceso
		ω	A la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana Disponga a los responsables de la Dirección General de Administración conjuntamente con el área de presupuesto, que tomen las medidas necesarias para regularizar en el ejercició fiscal 2016, aquellos ingresos que indebidamente fueron registrados en el presupuesto correspondientes al Impuesto General a las Ventas (IGV).	En Proceso
		4	Al Director Gerente del Hogar de la Madre Clinica Hospital Rosalía De Lavalle de Morales Macedo Que, coordine con la Oficina de Administración y Finanzas para que disponga a la Unidad de Contabilidad, que efectuen el registro de la estimación de cuentas por cobrar de dudosa cobrabilidad la suma de Sí. 3,119,562 que se viene arrastrando de años anteriores, a efectos de presentar adecuadamente los saldos en los estados financieros.	En Proceso
		υ	Al Director Gerente del Hogar de la Madre Clínica Hospital Rosalía De Lavalle de Morales Macedo Que, coordine con la Oficina de Administración y Finanzas para que disponga a la Unidad de Contabilidad, que efectúen el análisis de la composición del saldo de la cuenta 1205.98 Otros por la suma de St. 4,818,260.90 que se viene arrastrando de años anteriores, a efectos de presentar adecuadamente los saldos en los estados financieros.	En Proceso
		σ	Al Director Gerente del Hogar de la Madre Clínica Hospital Rosalia De Lavalle de Morales Macedo Que, coordine con la Oficina de Administración y Finanzas para que disponga a la Unidad de Contabilidad, que coordine con la Unidad de Personal para que elabore el detalle individualizado de la compensación por tiempo de servicio de los trabajadores al cierre de cada ejercicio, con la finalidad de establecer su adecuacia y sustentar adecuadamente el saldos en los estados financieros.	En Proceso



Entidad:	SOCIEDAD DE BENEFIC	ENCIAD	SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA	
Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2017	7		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	Al Director Gerente del Hogar de la Madre Clinica Hospital Rosalia De Lavalle de Morales Macedo Que, coordine con la Oficina de Administración y Finanzas para que disponga a la Unidad de Contabilidad, que efectúen el análisis y obtengan la documentación soporte de la composición del saldo de la cuenta 2103.990901 Otros por la suma de S/: 14,580,043.65 que se viene arrastrando de años anteriores, a efectos de sustentar adecuadamente los saldos en los estados financieros.	En Proceso
003-2016-3-0235	Financiero	00	Disponga a los responsables de la Gerencia de Planticación y Presupuesto determinen a la culminación del ejercicio fiscal los saldos de balance presupuestal para que estos se registren como saldos iniciales del ejercicio siguiente y que deben guardar coherencia con los saldos iniciales de caja y bancos. Independiente de ello deberán ejecutar las actividades con la Gerencia de Administración y Finanzas para regularizar el saldo contable negativo que asciende a SJ. 841,459.00	En Proceso
		ω	Disponga a los responsables de la Gerencia de Planificación y Presupuesto conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas determinen a la culminación del ejercicio fiscal los saldos de balance presupuestal para que realicen las actividades tendentes a determinar y regularizar los mayores gastos que se registran en Cuentas por Pagar al 31 diciembre del 2015 por St. 1,721,873,00 que no cuentan con el financiamiento respectivo.	En Proceso
		70	Disponga a los responsables de la Gerencia de Planticación y Presupuesto determinen a la culminación del ejercicio fiscal los saldos de balance presupuestal para que estos se registren como saldos iniciales del ejercicio siguiente y que deben guardar coherencia con los saldos iniciales de caja y bancos. Independiente de ello deberán ejecutar las actividades con la Gerencia de Administración y Finanzas para regularizar el saldo contable negativo que asciende a St. 880,540.00	En Proceso
		12	Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Contabilidad de la SBLM, efectúen el registro en las cuentas patrimoniales los saldos de las cuentas por cobrar pendientes de cobro por la suma de S/. 84,400,522 referidos a las Unidades Prediales Arrendable, a efectos de una adecuada presentación en los estados financieros y que las prácticas contables estén de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y disposiciones legales vigentes.	En Proceso
		4	Disponga que la Gerencia de Administración inmobiliaria que coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas de la SBLM, efectúen el inventario físico de los inmuebles y estructuras al cierre de cada ejercicio económico; asimismo, elaboren un estudio técnico para identificar la obsolescencia y deterioro de los inmuebles y estructuras, para establecer el valor razonable de cada una de ellas, con la finalidad de establecer como soporte los saldos mostrados en los estados financieros.	En Proceso
		ದೆ	Disponga que la Gerencia de Administración Inmobiliaria que coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas de la SBLM, efectúen la valorización de los inmuebles y tarrenos, a fin de establecer el valor razonable de cada una de ellos en los estados financieros	En Proceso
		16	Disponga que la Gerencia de Administración Inmobiliaria que coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas de la SBLM, para que tomen las medidas necesarias para que elaboren un cronograma de saneamiento de inmuebles de la Institución que pude ser a mediano plazo, con la finalidad de soportar el registro de los inmuebles de los saldos mostrados en los estados financieros	En Proceso



|--|

ш	Directiva N° 006-2016-0	EMEN1	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN  Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y	Z
Entidad:	SOCIEDAD DE BENEFIC	ENCIAD D	SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA	
Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2017	7		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		17	Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas de la SSLM, para que tomen las medidas necesarías para que forme una comisión a fin de establecer documentariamente su composición a quienes pertenece a fin de efectuar las rendiciones pendientes; asimismo, exija el estricto cumplimiento a las directivas normas sobre la rendición oportuno y/o depuración de los encargos otorgados y disponga que la Subgerencia de Tesorería en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad remitan mensualmente a la Gerencia de Administración y Finanzas un reporte de los encargos otorgados a los funcionarios y servidores pendientes de liquidación para que disponga las medidas que exijan la rendición	En Proceso
		₫	A la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, efectúen el cálculo de la depreciación individualizados de los inmuebles del ejercicio 2015 y establecer el importe exacto de la depreciación que se ha dejado de registrar, con el fin de efectuar la regularización de la depreciación de los inmuebles de la institución.	En Proceso
		Ø1	Disponga que la Gerencia General solicita a la Gerencia de Protección Social Informe defallado y actual de la stuación del Convenio suscrito entre el Programa Vida Digna del MVP y la SELM, a fin que se derive a la Gerencia de Assectrá Legal, a efectos que este órgano de assecramiento, evalue la posibilidad de relierar el cumplimiento del Convenio, así como se evalue y determine la conveniencia o no de su continuidad.	En Proceso
		φ	Establecer mediante directiva o lineamiento, que previo a solicitar donaciones de servicios que impliquen la ejecución de obras o trabajos de construcción civil, se deberá contar con informe que emita la dirección del CARGG Canevaro u otros CARG a cargo de la SBLM, identificando y sustentando a detalle la necesidad, evaluando como área usuaria el costo/beneficio social, que identifique la población objetivo y la población beneficiaria, los resultados esperados y plantee la solicitud, adjuntando de ser el caso, informes de su equipo multidisciplinario, informe técnico de la subgerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análisis a la gerencia de Proyectos y Otras sobre viabilidad, documentos que remitirá para su análista de construcción de la solicitud de donación, debiendo veri	En Proceso
003-2016-2-0479	Administrativo	12	Disponer que la gerencia de Protección Social en coordinación con la dirección del CARGG Canevaro y directores de otros CAR bajo administración de la SBLM, en coordinación de la gerencia de Planificación y Presupuesto, emitan ¿Directiva para la Administración de Fondos en Custodia y la actuación de la Directora como Curadora Interina¿, en la cual se identifiquen procedimientos a realizar para la custodia, administración y rendimiento de cuenetas, las áreas involucradas y se determinen responsabilidades, priorizando la adecuada y oportuna atención de las necesidades de los adultos mayores, en resiguardo de su salud y tendientes a procurar su mejoria y óptima calidad de vida. Previo a su aprobación la gerencia de Asesoria Jurídica, deberá verificar que el contenido de la directiva esté acorde y no contravenga normativa vigente.	En Proceso
		13	Disponer la actualización del MOF de la SBLM, respecto del Perfil Profesional del cargo de Director de los Centros de Atención Residencial bajo la administración de la SBLM, a fin que se establezcan requisitos concordantes y alineados a la normativa específica vigente, así como, la SBLM deberá asegurar de que el profesional que asuma cargo de dirección en los Centros de Atención de Residencial y/o Programas Sociales reunan los requisitos exigidos por las leyes específicas y demás normativa vigente, que garantice la eficacia, eficiencia y competencia en su gestión orientada a resultados.	En Proceso



ES	
STADO DI	
ADO DE IMPLEMEN	
MENTACIO	
ENTACIÓN DE LAS RECOME	
<b>\S RECO</b>	
MENDAC	
IONES D	
EL INFO	
MENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIE	
AUDITOR	
ENTADAS	
A LA ME	
JORA DE	
E LA GES	
NTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	

m	ESTADO DE IMPL	EMENT	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
	Directiva N° 006-2016- y Decreto Supre	CG/GPR( mo N° 07	Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	SOCIEDAD DE BENEFIC	ENCIAD D	SOCIEDAD DE BENEFICENCIAD DE LIMA METROPOLITANA	
Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE 2017	17		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		14	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas que la Subgerencia de Personal mantenga permanentemente actualizados los legajos de los servidores de la entidad de manera adecuada, que incluya el acervo documental de las designaciones y/o encargaturas y desplazamientos de los servidores, a fin de que se consigne información actualizada y detallada.	En Proceso
		ਰ	Verificar el cumplimiento estricto del Capítulo IV De Los Aportes Económicos, del Reglamento n.º 001-2011/SBLM Para la atención de las personas adultas mayores residentes en los centros asistenciales de la Sociedad de Beneficiencia de Llima Metropolitana, así como, disponer que la dirección del CARGG Canevaro, informe detallamente de su cartera Morosa (residentes actuales, egresados y fallecidos, nombres y domicillos de apoderados) y consulte a la gerencia de Asesoria Legal GAL sobre la posibilidad de recupero de la misma; esta unidad orgánica (CAL) deberá emitr informe sustentado conteniendo su opinión jurídica y absolviendo la consulta planteada, todo en coordinación con la gerencia de Administración y Finanzas para el saneamiento contable.	En Proceso
009-2016-2-0479	Administrativo	Oi	Se disponga al órgano encargado de la contrataciones y Comités Especiales que para la adquisición de combustible, se solicite como requisito para ser postor o contratista de dispositivo, que cuente con surficires electrónicos de gasolina y petróleo, que emitan notas de despacho por máquina registradora que certifiquen la cantidad atendida; así como, se disponga a la sub gerencia de Cementarios y Servicios funerarios, se gestione que ambos vehículos asignados a su área cuenten con medidores de combustible que permita conocer el consumo real de combustible y permita verificar que los pagos se efectúen por las cantidades realmente provisionadas.	En Proceso
		ø.	Se disponga que a través, de la sub gerencia de Cementerios y Servicios funerarios, dentro de las posibilidades presupuestales se estudie la posibilidad de reparar en su integridad el único montacargas existente para ambos cementerios u otras acciones que garanticen la continuidad de los servicios.	En Proceso